

# SI USTED TIENE DERECHO A TRABAJAR, no deje que nadie se lo quite.



**Si tiene derecho a trabajar legalmente en los Estados Unidos, existen leyes para protegerlo contra la discriminación en el trabajo.**

**Debe saber que –**

Ningún patrón puede negarle trabajo, ni puede despedirlo, debido a su país de origen o su condición de inmigrante.

En la mayoría de los casos, los patrones no pueden exigir que usted sea ciudadano de los Estados Unidos o residente permanente o negarse a aceptar documentos válidos por ley.

Si se ha encontrado en cualquiera de estas situaciones, usted podría tener una queja válida de discriminación. Comuníquese con OSC para obtener ayuda en español.

**Llame al 1-800-255-7688.**

La línea telefónica para personas con problemas de audición, es 1-800-237-2515. En Washington, D.C., llame al **202-616-5594**, o al **202-616-5525** (personas con problemas de audición), o escriba a la Oficina del Consejero Especial, División de Derechos Civiles, P.O. Box 27728, Washington, DC 20038-7728.

**Departamento de Justicia  
De los Estados Unidos,  
División de Derechos Civiles**  
Oficina del Consejero Especial



# Este Empleador Participa en E-Verify



# E-Verify™



Este empleador le proporcionará a la Administración del Seguro Social (SSA), y si es necesario, al Departamento de Seguridad Nacional (DHS), información obtenida del Formulario I-9 correspondiente a cada empleado recién contratado con el propósito de confirmar la autorización de trabajo.

**IMPORTANTE:** En dado caso que el gobierno no pueda confirmar si está usted autorizado para trabajar, este empleador está obligado a proporcionarle las instrucciones por escrito y darle la oportunidad a que se ponga en contacto con la oficina del SSA y, o el DHS antes de tomar una determinación adversa en contra suya, inclusive despedirlo.

Los empleadores no pueden utilizar E-Verify con el propósito de realizar una preselección de aspirantes a empleo o para hacer nuevas verificaciones de los empleados actuales, y no deben

restringir o influenciar la selección de los documentos que sean presentados para ser utilizados en el Formulario I-9.

## **A V I S O:**

**La Ley Federal le exige a todos los empleadores que verifiquen la identidad y elegibilidad de empleo de toda persona contratada para trabajar en los Estados Unidos.**

A fin de poder determinar si la documentación del Formulario I-9 es válida o no, este empleador utiliza la herramienta de selección fotográfica de E-Verify para comparar la fotografía que aparece en algunas de las tarjetas de residente y autorizaciones de empleo, con las fotografías oficiales del Servicio de Inmigración y Ciudadanía de los Estados Unidos (USCIS).

Si usted cree que su empleador ha violado sus responsabilidades bajo este programa, o ha discriminado en contra suya durante el proceso de verificación debido a su lugar de origen o condición de ciudadanía, favor ponerse en contacto con la Oficina de Asesoría Especial llamando al 1-800-255-7688 (TDD: 1-800-237-2515).

**Employment Verification.**  **Done.**

Para mayor información sobre E-Verify, favor ponerse en contacto con la oficina del DHS llamando al:

**1-888-464-4218**



E-VERIFY IS A SERVICE OF DHS AND SSA